Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

RESOLUCION N° 1095 - 022 Aguaray (S), 29 JUN 2022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con Escribana, Sra MARTINEZ María del Rosario CUIT N° 27175530261; Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante **Factura N° 001-00000194** se solicita el pago del servicio para la cancelación de honorarios de gastos de Escritura Pública de Inmuebles Terminal de Ómnibus Aguaray, a nombre de la Sra. MARTINEZ María del Rosario CUIT N° 27175530261.-

Que la Municipalidad de Aguaray gestiono la compra del inmueble identificado como Parcela 2, Manzana N° 66 – Matricula individual N° 19.351 a la Empresa Y.P.F. S.A. Predio donde actualmente se encuentra funcionando la **Terminal de Ómnibus "Aguada del Zorro",** la vivienda y la Oficina del Ex Canal municipal colindantes con la Casa de la Cultura.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su TÍTULO PRIMERO PATRIMONIO MUNICIPAL CAPÍTULO ÚNICO PATRIMONIO MUNICIPAL UNIVERSALIDAD, Art. 39.- inciso 1. Son bienes de dominio público municipal los destinados para el uso y utilidad general, sujetos a las disposiciones reglamentarias pertinentes, y aquellos que provienen de legados, donaciones y otros actos de disposición y que se encuentran afectados a la prestación de un servicio público, salvo disposición expresa en contrario. Son inajenables, inembargables e imprescriptibles mientras se encuentren afectados al uso público. Sólo podrán ser desafectados de su calidad de bien público, aquél que sea objeto de Ordenanza aprobada a tal efecto por las dos terceras (2/3) partes de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante. Los particulares tienen el uso y goce de los mismos conforme con las Ordenanzas que a tal efecto se dicten.

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago para la cancelación de honorarios de Trámites de Escrituración de Inmuebles correspondiente al Predio de la Terminal de Ómnibus "Aguada del Zorro" de la Municipalidad de Aguaray.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

RESUELVE

Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

RESOLUCION N° 1095 - 022

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 62.400,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la **Sr. MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO C.U.I.T N° 27-17553026-1**, con Domicilio legal en Sarmiento 392, Ciudad de Salta Capital, en cumplimiento los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

EJECUTIVO MUNICIPAL